

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN LEY 1128 DE 2007
Correo Electrónico: sectribsupsrv@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO SECRETARÍA SALA ÚNICA

FIJACION TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO No.90

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1º DE LA LEY 2213 DE 2022, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 PROFERIDOS POR EL MAGISTRADO, Dr. JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR LA PARTE RECURRENTE Y SEGUIDAMENTE A LA PARTE NO RECURRENTE AL TRATARSE DE APELACIÓN DE SENTENCIA, EN EL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

| RADICACIÓN / M.P. | DEMANDANTE | DEMANDADO | TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN | TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE o COMÚN | RECURSO EN TRÁMITE |
|--|-------------------------------|------------------------------|--|--|------------------------|
| Ord. Laboral 2023-00131-01 M.P. Dr. Gómez Ángel | PAOLA MARCELA PINTO RINCÓN | CORPORACIÓN MI IPS BOYACÁ | 15-12-2023 al 12-01-2024 | 15-01-2024 al 19-01-2024 | APELACIÓN SENTENCIA |

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS SECRETARIA